

SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI SOCIEDAD DE HECHO

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inciso 4 de la Ley 19.550 se hace saber por un día que por acta de asamblea de fecha 30 de junio de 2011, los señores Imelda Marcela Regisvilde Sapei de Forzani, Norma María Magdalena Forzani, Ester Virginia Forzani, Laura Rita Forzani, Liliana María Forzani y Juan José Forzani, únicos socios de la sociedad SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI SOCIEDAD DE HECHO de común acuerdo resuelven aprobar la regularización de la sociedad que gira como SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI SOCIEDAD DE HECHO en SUCESORES DE LEANDRO D. FORZANI S.A., la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento. Los socios deciden por unanimidad no sustituir el elenco de los socios, con igual capital social e idéntica proporción en el mismo para cada socio. Duración: dos (2) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la explotación agropecuaria, específicamente el invernaje de ganado bovino y el cultivo de cereales y oleaginosas, y toda otra actividad vinculada con las mismas mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo cría, engorde y faena de todo tipo de animales, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, desarrollar actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción, acopio y servicio de fletes y transporte de cargas. Podrá prestar servicios de asesoramiento agrícola ganadero en general, prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosechas y otros trabajos agrícolas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Órgano de administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente. Será Presidente del Directorio el Señor Juan José Forzani y Vicepresidente la Sra. Imelda Marcela Regisvil de Sapei de Forzani. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 85 139352 Jul. 22

YERUVÁ

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados "YERUVÁ s/AMPLIACION DE OBJETO, Mod. Art. 3º" (Expte. Nº 97 Folio 391 Año 2011) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por resolución de Asamblea General de accionistas de fecha 22/09/2008, se ha resuelto ampliar el objeto social, quedando redactado el artículo tercero del estatuto de la siguiente manera:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la explotación de establecimientos agropecuarios; la fabricación, industrialización, diseño, elaboración, fraccionamiento y distribución de: A) productos y sub productos agropecuarios, B) maquinarias, equipos y herramientas destinadas a la elaboración de los mismos, importación y exportación, compra-venta y distribución de productos, sub productos, maquinarias, equipos y herramientas inherentes a la actividad; la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, y/o administración de inmuebles y/o explotaciones rurales; representaciones y/o consignaciones en el país y en el extranjero, con capacidad para ser mandataria o ejecutante de tareas inherente a la explotación y/o importación de productos, sub-productos, maquinarias, equipos y herramientas, asesoramiento por medio de los profesionales de la matrícula respectiva, a productores e industriales relacionados con la actividad agropecuaria sobre productos, subproductos, diseño de maquinarias e instalaciones, métodos de trabajos y mercadotecnia; la fabricación, industrialización, desarrollo, envasado, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de fertilizantes de origen orgánico y otras combinaciones químicas inorgánicas. - Santa Fe, 22 de junio de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 139720 Jul. 22

RODOLFO CURCIO

PROPIEDADES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RODOLFO CURCIO PROPIEDADES S.R.L. s/Modificación Cláusula Primera y Segunda (Reconducción), Expediente N° 719, F° 413, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta de fecha 14/06/2011 los socios deciden reconducir la sociedad que tiene contrato vencido. Asimismo modifican la redacción de la cláusula primera y fijan domicilio. Las Cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera:

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de RODOLFO CURCIO PROPIEDADES S.R.L. y fijará su domicilio social y legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

En cuanto al domicilio legal y social, el mismo resuelven fijarlo en calle San Jerónimo N° 1489 de ésta ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, Junio 30 de 2011.

\$ 15 139707 Jul. 22

MATER VITAE S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MATER VITAE S.R.L. s/Prórroga Contrato Social; Modificación cláusula Segunda, Expte. N° 718, F° 413, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta de fecha 06/06/2011 los socios deciden prorrogar la duración del contrato social que tiene vencimiento el día 09/08/2011. Deciden modificar la cláusula segunda, la que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de veinte (20) años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo en fecha nueve de agosto del año dos mil uno (09/08/2001). Este plazo podrá prorrogarse por diez años más.

Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. - Santa Fe, 30 de Junio de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 139706 Jul. 22

LEMEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los Socios de LEMEC S.A. han resuelto:

1) Que el Directorio sea integrado por un miembro y como integrante del mismo designar al Accionista Duval E. Bragagnolo, por lo tanto el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Duval E. Bragagnolo D.N.I. 6.010.375, con domicilio en calle Cordiviola 956 de la ciudad de Rosario.

2) Los socios resuelven por unanimidad que la Sindicatura, quede conformada de la siguiente manera: Síndico titular C.P. Gonzalo Mario Bengoechea y Síndico Suplente: C.P. Gabriel E. Braceo.

STEEL TRANS S.R.L

FISCALIZACION

Entre Leandro Javier Distefano, María Gisela Distefano, Hernán Daniel Distefano, y María Belén Distefano, en la constitución de STEEL TRANS S.R.L., resolvieron que la fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes en cualquier momento podrán revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad.

AYMARA S.A.

ESTATUTO

A los fines dispuestos por el art. 10 de la ley 19550, se hace saber que en fecha 13 de julio de 2011 se ha resuelto constituir una sociedad anónima denominada Aymarà Sociedad Anónima, la que estará integrada por los señores Héctor Alberto Rainaudo, argentino, nacido el 30 de marzo de 1961, D.N.I. Nº 14228385, casado en primeras nupcias con Marcela Rita Tártara, contador público nacional, domiciliado en Ruta Prov. 34 suplem. 4444, U 433, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; Héctor Albino Rainaudo, argentino, nacido el 26 de julio de 1928, L.E. Nº 6.201.285, casado en primeras nupcias con Ada Haydee Allegro, contador público nacional, con domicilio en calle Laprida 1460 de Rosario, provincia de Santa Fe; José Alberto García, argentino, nacido el 20 de marzo de 1945, D.N.I. Nº 6.556.778, casado en primeras nupcias con Marta Elba Luhrs, contador público nacional, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de Rosario, provincia de Santa Fe; Jorge Mazziere, argentino, nacido el 3 de julio de 1966, casado en primeras nupcias con Marta Biga, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 1271 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Paynakén S.A., sociedad inscripta al Tomo 89 Folio 14914 Número 797 del libro Estatutos del Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 26 de diciembre de 2008, domiciliada en Juan Manuel de Rosas 1271 de Rosario representada por el Presidente del Directorio, Sr. Hugo Osvaldo Ghío; y tendrá su domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1271, de Rosario. La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o ajena: a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas; b) comprar, vender, edificar, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; c) la compra venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria; d) inversiones o aportes de capitales a sociedad por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la cual se requiera el concurso público. El plazo de duración será de noventa años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 500.000, dividido en quinientas acciones de mil pesos de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. Asimismo deberá designar suplentes, en igual o menor número que los Directores Titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio estará compuesto: Hugo Osvaldo Ghío, Presidente; Jorge Alberto Giorgi, Vicepresidente; José Alberto García y Carlos Alberto Rainaudo, directores suplentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

ANFORAS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: ANFORAS S.R.L. Fecha: 15-06-2011 Socios: Gabriel Ernesto Montagnini, nacido el 13 de mayo de 1960, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 34 Bis - 10º Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 14.081.195 y el señor Diego Carlos Berrini, nacido el 29 de enero de 1960, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Fernández, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Nº 2646 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 13.788.458.

Duración: 10 años. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en estas: Impresiones y copias, color y blanco y negro. Laminados, plastificados, encuadernaciones y troquelados. Diseños Gráfico, Logotipos e isologotipos, Digitalización de archivos. Gigantografías, Marquesina y Rotulación en general. Corpóreos. Placas institucionales, Acrílicos. Elementos de Merchandising: pines, llaveros, imanes, identificadores, remeras, banderas, calcos. Capital: \$ 150.000,00. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerentes: Se designan como gerentes de la sociedad a los señores Gabriel Ernesto Montagnini y Diego Carlos Berrini. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede Social: Paraguay Nº 417 de la ciudad de Rosario.

\$ 25 139708 Jul. 22

PAGO DE LOS ARROYOS

INMUEBLES S.A.

ESTATUTO

Socios fundadores: Jorge Alberto Bertero, de apellido materno Gazzaniga, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1956, D.N.I. 12.042.607 (Cuit 23-12042607-9), casado en primeras nupcias con Patricia Noemí Medizza, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Laprida Nº 808 - 1er. Piso - Rosario, Guido Angel De Carlo, de apellido materno Moreno, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1968, D.N.I. 20.426.123, (Cuit 20-20426123-8), casado en primeras nupcias con Adriana Bergamasco, empresario, domiciliado en calle Villanueva Nº 1348 - Piso 2º de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Miguel Mario Rosental, de apellido materno Slutzky, argentino, nacido el 30 de Julio de 1956, D.N.I. 12.404.599, (Cuit 20-12404599-2), casado en primeras nupcias con Jannet Claudia Sverdlhoff, Contador Público Nacional, domiciliado en calle De las Acacias Nº 215 - Rosario. Instrumento de constitución: Acta del 02/05/2011 (Ese. 249 del 1º/07/2011 ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro nº 50 de su Adscripción). Denominación: "PAGO DE LOS ARROYOS INMUEBLES" S.A. Sede Social: calle Córdoba Nº 1437, 2º Piso Of. Nº 5- Rosario.

Objeto social: La compra de inmuebles, sus reformas y/o ampliaciones, así como sus eventuales ventas. La locación y administración de los inmuebles propios. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción. Directorio: un solo miembro titular que ejercerá la presidencia, durará en sus funciones 2 ejercicios. Representación: La Asamblea designará un Suplente por el mismo plazo quien suplirá al miembro titular en caso de ausencia o impedimento temporario. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor. Fecha cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Composición del Directorio: Presidente: Jorge Alberto Bertero. Director Suplente: Guido Angel De Carlo. Resolución Fiscalía de Estado: Nº 445 del 1º/06/2011 (Expte. 72446 año 2011).

\$ 35 139713 Jul. 22

RAUL A. RAIMONDA Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas: Se hace saber que por instrumento público de fecha 15 de abril de 2011 el señor Carlos Alberto Gazzaniga, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad a favor de Raúl Antonio Raimonda, argentino, D.N.I. 10.411.037 y de Estela María Julia, argentina, D.N.I. 11.523.564, ambos con domicilio en calle España 1491 de la ciudad de Casilda. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Raúl Antonio Raimonda con 32 (treinta y dos) cuotas de capital de valor nominal de pesos mil cada una lo que representa un valor de pesos

treinta y dos mil (\$ 32.000), Juan Fernando Gastelú con 17 (diecisiete).

cuotas de capital de valor nominal de pesos mil cada una lo que representa un valor de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), y Estela María Julia con 2 (dos) cuotas de capital de valor nominal de pesos mil cada una lo que representa un valor de pesos dos mil(\$ 2.000), continuando en el cargo de gerente el Sr. Raúl Antonio Raimonda y el Sr. Juan Fernando Gastelú.

2) Cambio de domicilio: Se cambia el domicilio Legal de la sociedad a calle Catamarca 1855 de la ciudad de Casilda.

\$ 25 139704 Jul. 22

K-SOFT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 23 de Junio de 2011, los señores accionistas resuelven en forma unánime, aprobar el aumento de capital de \$ 120.000,00 que por encontrarse dentro del quíntuplo del capital actualmente inscripto se hace en los términos del art. 188 de la Ley de Sociedades (19.550), mediante la emisión de 12.000,00 acciones escriturales de v\$n 10,00 y un voto por cada una, representativas de \$ 120.000,00 de Capital Social. Las mismas son suscriptas por los accionistas en igualdad de proporción al capital detentado, es decir, Gest Med S.A. la cantidad de 4.800 acciones representativas de \$ 48.000,00; Héctor S. Paladini la cantidad de 3.600 acciones representativas de \$ 36.000,00 y Carlos A. Stizza la cantidad de 3.600 acciones representativas de \$ 36.000,00. Las acciones suscriptas son integradas capitalizando cuentas Patrimoniales.

\$ 20 139745 Jul. 22

JUSTO PERALTA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 22 de junio de 2011.

Socios: Justo Horacio Peralta, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 470 de la localidad de Canadá de Gómez provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.442.903, casado en primeras nupcias con Renata Sosa, fecha de nacimiento 23/11/1980, de profesión comisionista y de nacionalidad argentina y Patricio Eduardo Peralta, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 470 de la localidad de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.779.171, de estado civil soltero, fecha de nacimiento 15/10/1985, de profesión empleado. Denominación: EL CHILO S.R.L.

Domicilio: Sarmiento 470 de la localidad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: comercialización minorista y mayorista, representación comercial, consignación y comisión de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios en forma indistinta, o quien ellos designen por acta aparte.

Fiscalización; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de abril de 2012.

Socio Gerente: Justo Horacio Peralta.

BINX S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de BINX S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Rubén Mario Rapetta, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.521.069, nacido el 21 de Agosto de 1961, con domicilio en calle San Sebastián 2025, Pérez, casado con Marcela Andrea Moro; Lucas Sebastián Rapetta, argentino, comerciante, D.N.I. N° 34.587.821, nacido el 16 de Agosto de 1989, con domicilio en calle San Sebastián 1980, Pérez, soltero; Matías Alejandro Rapetta, argentino, comerciante, D.N.I. N° 34.587.820, nacido el 16 de Agosto de 1989, con domicilio en San Sebastián 1980, Pérez, soltero y Marcela Andrea Moro, comerciante, D.N.I. 18.107.150 nacida el 12 de Noviembre de 1965 con domicilio en San Sebastián 1980, Pérez, casada con Rubén Mario Rapetta.

2) Fecha de Constitución: 18 de Julio de 2011.

3) Denominación: "BINX S.R.L."

4) Domicilio: San Sebastián 2342 Pérez , Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social el servicio de alquiler de maquinas viales y movimientos de suelos, y sus complementarios para su realización.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una Rubén Mario Rapetta 2.250 cuotas de \$ 10 Lucas Sebastián Rapetta 2.250 cuotas de \$ 10, Matías Alejandro Rapetta 2.250 cuotas de \$ 10 y Marcela Andrea Moro 2.250 cuotas de \$ 10.

8) Administración y Representación: Rubén Mario Rapetta socio gerente,

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año

ACEITERA J & A S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de ACEITERA J & A S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Demaría, Edgardo Néstor, D.N.I. N° 12.091.940, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Julio de 1956, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Margaretini, Stella Maris, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 648 de la localidad de Arteaga; Margaretini, Stella Maris, D.N.I. N° 12.469.334, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de Octubre de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Demaría, Edgardo Néstor, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tucumán N° 648 de la localidad de Arteaga; y Demaría, Jenifer, D.N.I. N° 36.337.122, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Diciembre de 1991, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tucumán No 648 de la localidad de Arteaga

2) Fecha de Constitución: 10 de Junio de 2011.

3) Denominación: "ACEITERA J & A S.R.L.".-

4) Domicilio: Ruta Provincial Nº 92 Km 57 - Arteaga- Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros la elaboración de aceites vegetales.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración, dirección y representación legal: Estará a cargo de Demaría Edgardo Néstor y Margaretini Stella Maris. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 40 139734 Jul. 22

TALÚ S.R.L

CONTRATO

Denominación: TALÚ S.R.L.

Domicilio: Pasaje Calandria 168 - Rosario -Santa Fe.

Socios: María Patricia Dileo, argentina, casada en primeras nupcias con Nelson Roberto Baldellou, D.N.I. 14.510.657, CUIT 27-14510657-o con domicilio Pasaje Admunsen 2864 de la ciudad de Rosario, nacida el 30 de enero de 1962, de profesión comerciante y Adriana Delia Marinovich, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Oscar Juárez, D.N.I. 17.148.912 , CUIT 27-17148912-7 con domicilio en Pasaje Calandria 168 de Rosario, Santa Fe, nacida el 17 de diciembre de 1964, de profesión Comerciante, ambas hábiles para ejercer el comercio. Capital: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (diez) cada una.

Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no.

Se nombra como único Gerente al Sr. Nelson Roberto Baldellou, argentino, casado, en primeras nupcias con María Patricia Dileo, comerciante, nacido el 15 de enero de 1965, D.N.I. Nº 17.098.678, con domicilio en Pasaje Admunsen 2864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Duración: 50 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros , o asociado a terceros ,a las siguientes actividades:

Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos rurales en los ramos y formas de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granja, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización, y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, hotelería de animales, criaderos, pasturas, y cultivos.

Comercialización: Compra arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales. Compra, venta, explotación comercial, exportación e importación de los siguientes elementos y/o rubros: Ganado vacuno, caballar, ovino o porcino, en pie o faenado; de fertilizantes, plaguicidas, y elementos de sanidad animal, acopio de cereales, compra y venta de cereales oleaginosas y semillas.

Fecha Constitución: 16 de junio de 2011.

Organo Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 24 139712 Jul. 22

SYCLA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de 1ra Inst. de Distrito 1ra. Nom. Rosario, a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que la firma SYCLA S.R.L. ha aumentado su capital social en \$ 70.000, totalizando el mismo \$ 120.000 y que ambas socias, Sylvina y Clarisa Glikstein, han suscripto c/u 140 cuotas de \$ 250 c/a, integrando en efectivo el 25% del aumento. La presente publicación ha sido dispuesta mediante decreto de fecha 13.01.11.

\$ 15 139702 Jul. 22

LINKIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ignacio Gabriel Keller, argentino, de apellido materno Olcelli, nacido el 11 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con Gabriela Laura Paschetta, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 24.219.355 domiciliado en calle Rodríguez N° 851 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Graciela Beatriz Santoro, argentina, de apellido materno Antoñanzas, nacida el 25 de junio de 1953, divorciada por Resolución N° 457 dei 10/08/95, del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, D.N.I. N° 10.721841, de profesión comerciante, con domicilio en Moreno 239, Piso 9, Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariana Carolina Pianetti, argentina, de apellido materno Santoro, nacida el 22 de febrero de 1978, soltera, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.375.714, con domicilio en Mendoza 989, Piso 8, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 24 de Junio de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: LINKIA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 3501 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Selección de personal para terceros, intermediación y/o representación sobre la gestión encomendada; 2) asesoramiento profesional, técnico, administrativo, comercial y laboral a empresas. 3) capacitación técnica, administrativa, comercial y laboral en nuestra sede y en sedes de terceras empresas; 4) Prestar servicios de telemarketing, cobranzas y tercerizaciones varias. 5) Gerenciamiento en Recursos Humanos por tiempo determinadazo o part-time, 6) realización de estudios psicotécnicos y ambientales preocupacionales, 7) realización de encuestas de remuneraciones, de satisfacción laboral interna, de análisis de desempeño laboral. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

8) La administración, dirección y representación: estará a cargo de Ignacio Gabriel Keller, argentino, de apellido materno Olcelli, nacido el 11/03/1975, casado en primeras nupcias con Gabriela Paschetta, de profesión comerciante D.N.I. 24.919.355 con domicilio en Rodríguez 851 de Rosario (Sta. Fe), en carácter de socio-gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

\$ 32 139729 Jul. 22

SAN LORENZO CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, al 09/05/11, Carlos Antonio Gullini, D.N.I. 6.531.300, cede y transfiere en forma gratuita, un mil novecientos treinta y ocho cuotas de capital de "SAN LORENZO CEREALES S.R.L.", en las siguientes proporciones: a Griselda Ana Mercedes Gullini, D.N.I. 12.019.822, un mil cuarenta y tres cuotas y a Gerardo Caries Gullini, D.N.I. 13.752.086, ochocientos noventa y cinco cuotas. Ana María Leonor Zanatto, presente en el acto, presta su total consentimiento a la cesión enunciada. Héctor José Torregiani fue comunicado de esta cesión y desistió de la opción de compra. Carlos Antonio Gullini se retira totalmente de la sociedad, renunciando a su calidad de socio gerente. Se decide la inclusión de Griselda Ana Mercedes Gullini, como socia gerente. Se modifica así la cláusula 6° del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los socios señores: Griselda Ana Mercedes Gullini, Héctor José Torregiani y Gerardo Carlos Gullini, quienes, con el cargo de socios gerentes, actúan en forma conjunta de a dos, indistintamente, con uso de la firma social mediante firma personal sobre sello aclaratorio de la denominación social y de los dos socios gerentes. El mandato es ilimitado, pero los gerentes no pueden usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas, ni en garantía de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta puede para su mejor desenvolvimiento, por intermedio de sus socios gerentes o de sus representantes administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63. En consecuencia pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos e instituciones de crédito, públicas o privadas: otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enunciación simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados, cuentan con todas las facultades inherentes a su cargo. ". Por unanimidad, los socios deciden ampliar el término de duración a 10 años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, es decir desde el 25/06/11 hasta el 25 de junio de 2021. Se decide aumentar el capital social, en la suma de Pesos ciento cuarenta y seis mil (\$ 146.000), dividido en ciento cuarenta y seis mil (146.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, valor nominal. Los socios suscriben: Gerardo Carlos Gullini, cincuenta y seis mil doscientas treinta y nueve cuotas', Griselda Ana Mercedes Gullini, cincuenta y tres mil doscientos sesenta y uno y Héctor José Torregiani treinta y seis mil quinientos. Todos los socios integran en este acto, en dinero efectivo, el 25% del aumento del capital suscrito, es decir la suma de Pesos treinta y seis mil quinientos, obligándose a integrar el 75% restante en efectivo, o sea la cantidad de Pesos ciento nueve mil quinientos, dentro del término de dos años, contados a partir del presente contrato- Se modifica la cláusula 4ª del Contrato Social, quedando redactada así: "Cuarta: Capital. El capital social esta fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de un peso cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Héctor José Torregiani, treinta y siete mil quinientos (37.500) cuotas, o sea \$ 37.500,00; Gerardo Carlos Gullini, cincuenta y siete mil setecientos ochenta (57.780) cuotas, o sea \$57.780; Griselda Ana Mercedes Gullini, cincuenta y cuatro mil setecientos veinte (54.720) cuotas, o sea \$ 54.720.

\$ 65 139754 Jul. 22

RURALCO SOLUCIONES S.A.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "RURALCO SOLUCIONES" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fernando José Filgueira, argentino, nacido el 26 de marzo de 1962, D.N.I. Nº 14.951.292, divorciado de sus primeras nupcias con María Florencia Giudice, según Resolución del Expte. Nº 49986/2007, tramitado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 de la ciudad de Buenos Aires, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Sucre Nº 3919 de Capital Federal, C.U.I.L. Nº 20/14951292/7; Enrique José Mezzadra, argentino, nacido el 23 de octubre de 1957, D.N.I. Nº 13.392.150, casado en segundas nupcias con Adriana Mónica Savino, de profesión comerciante, con domicilio en calles Oroño y Ameghino de la ciudad de Cañada de Gómez, C.U.I.L. Nº 20/13392150/9; Jorge Alberto Cripovich, argentino, nacido el 30 de octubre de 1955, D.N.I. Nº 12.113.466, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Racca, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Laprida Nº 540, Piso 15 de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20/12113466/8; Fernando Diego Gimballi, argentino, nacido el 18 de abril de 1965, D.N.I. Nº 17.413.041, casado en primeras nupcias con Amalia González del Cerro, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Avda. Jorge Newbery Nº 9041, Barrio Country Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. Nº 20/17413041/9; Dionisio Héctor Reixach, argentino, nacido el 1 de setiembre de 1956, D.N.I. Nº 12.275.319, casado en segundas

nupcias con Ana María Lattanzi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Regis N° 702 de la ciudad de Cañada de Gómez, C.U.I.T. N° 20/12275319/1; y "NEWCO INVERSIONES" S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 6 de abril de 2011, en Estatutos, al Tomo 92, Folio 4496, N° 218, C.U.I.T. N° 33/71186392/9, representada por Fernando Diego Gimbatti.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18/04/2011, y anexo del 05/07/2011.

3) Denominación social: "RURALCO SOLUCIONES" S.A.

4) Domicilio v sede social: Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 06, de Rosario.

5) Objeto social: a) Comerciales e Industriales: mediante la fabricación, producción, formulación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y agroquímicos, fertilizantes, aditivos, semillas y sus derivados, todas clase de productos agropecuarios y sus subproductos, productos para el agro, así como insumos para la actividad agropecuaria y sus derivados y afines, como así también la prestación de servicios vinculados con los mismos; b) Industriales Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas; de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, el acopio de cereales y el transporte de cargas.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 500.000, representados por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de un voto y de \$ 1, valor nominal cada una; y por 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B de un voto y de \$ 1, valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de seis (6), que surjan de la sumatoria de los representantes de las clases "A" y "B", de la clase A un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3) directores titulares, y entre ellos propondrá a quien ocupe el cargo de Vicepresidente, y la clase B un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3) directores titulares, y entre ellos propondrá a quien ocupe el cargo de Presidente. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Quedando la primer designación: la clase A designan 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente; y la clase B designan 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones Clase A: Directores Titulares: Jorge Alberto Cripovich a cargo de la Vicepresidencia y Fernando José Filgueira, y Director Suplente: Dionisio Héctor Reixach. Acciones Clase B: Director Titular: Fernando Diego Gimbatti a cargo de la Presidencia, y Director Suplente: Enrique José Mezzadra. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, en forma individual, o a quien lo reemplace estatutariamente.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 In fine de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Av. Madres de Plaza de 25 de Mayo N° 3020, Piso 7, Oficina 06, de la ciudad de Rosario.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 139685 Jul. 22

ELVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Julián Gallo, D.N.I. 22.426.403, argentino, nacido el 31/10/71, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Carolina Bonaldi, con domicilio en calle Alvarez Condarco 1888 bis de Rosario, Camilo Gallo, D.N.I. 23.500.786, argentino, nacido el 13/11/73, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Daniela Silvana Mori, con domicilio en calle Del Valle de Ibarlucea 981 de Rosario, por derecho propio y por Poder General Amplio según Escritura N° 25 de fecha 17/03/03, inscripto en Representaciones del Registro General Rosario, bajo el T 396 H, N° 323869 de fecha 21/03/03 representado a Manuel Gallo, argentino; D.N.I. 26.884.772, estado civil soltero, nacido el 05/01/79, domiciliado en J. C. Paz 1542 de Rosario.

2) Fecha de renovación contrato social y del aumento de capital social: 24 de junio de 2011.

3) Plazo de Duración: 10 años a partir del 06/07/2011.

4) Capital Social: se fija en \$ 201.000 (pesos doscientos un mil).

\$ 15 139724 Jul. 22

S 3 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Omar Alfredo Damiani, argentino, técnico electromecánico, nacido el 24/02/1959, casado en primeras nupcias con Patricia Hilda Fassetta, con D.N.I. N° 12.948.579, con domicilio en Gral. López 602 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, Mario Alberto Vugliotti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Mercedes Fórmica, con D.N.I. 18.479.822, nacido el 15/08/1967, con domicilio en Hunzinger 351, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y David Alejandro Fórmica, D.N.I. 18.578.450, argentino nacido el 09/011/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra Scardino, con domicilio en San Lorenzo 989 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

Integración del Capital Social: El total de capital social de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil)), representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, queda integrado: Omar Alfredo Damiani: 4.000 cuotas de capital que representan \$ 40.000.00 (pesos Cuarenta mil), David Alejandro Fórmica: 4.000 cuotas sociales que representan \$ 40.000.00 (Pesos Cuarenta mil) y Mario Alberto Vugliotti: 2000 cuotas de capital que representan \$ 20.000.00 (pesos Veinte mil).

“Cláusula Sexta: Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. N° 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación gerentes: Omar Alfredo Damiani, David Alejandro Fórmica y Mario Alberto Vugliotti.

Fecha Contrato: 23 de Junio de 2011.

\$ 29 139726 Jul. 22

DOMINGO BISIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber con relación a DOMINGO BISIO S.R.L.; sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 107, Folio 4411, N° 1593 de fecha 28 de Agosto de 1956, y sus modificaciones inscriptas el 6 de Noviembre de 1968 al Tomo 119, Folio 6038, N° 1724, el 12 de Diciembre de 1974 al Tomo 125, Folio 6916, N° 2357, el 5 de Marzo de 1975 al Tomo 126, Folio 1163, N° 367, el 5 de Marzo de 1975 al Tomo 126, Folio 1174, N° 370, el 15 de Diciembre de 1975 al Tomo 126, Folio 6722, N° 2208, el 4 de Mayo de 1976 al Tomo 127, Folio 1845, N° 624, el 22 de Marzo de 1985 al Tomo 136, Folio 819, N° 258, y el 29 de enero de 1987 al tomo 138, Folio 166 y N° 54; que se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas y consecuente modificación al contrato social: 1) que por instrumento de fecha 14 de abril de 2011, Alicia Peregrina Oestreicher de Bisio, argentina, L.C. N° 1.093.793, estado civil viuda en primeras nupcias de Américo Juan José Bisio, nacida el 17 de Enero de 1924, con domicilio en calle San Juan 3255 de la ciudad de Rosario, ama de casa, transfirió a título de donación y en forma gratuita e irrevocable, en partes iguales, mil quinientas (1.500) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas, que la misma poseía en su carácter de socio de DOMINGO BISIO S.R.L, en favor de sus hijos Adriana Mónica Bisio, argentina, D.N.I. 5.812.077, estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Constantino Castagna, nacida el 16 de Junio de 1948, con domicilio en calle San Juan 3255 de la ciudad de Rosario, ama de casa y Mario Alberto Bisio; argentino, D.N.I. N° 8.284.762, estado civil casado en primeras nupcias Beatriz María Beati, nacido el 13 de Enero de 1950, con domicilio en calle Blas Parera N° 261 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, operación esta que fuera aprobada por acuerdo unánime de los socios que prestan su conformidad.

2) Que por instrumento de fecha 15 de abril de 2011, Adela Abella, argentina, L.C. N° 1.093.809, estado civil viuda en primeras

nupcias de Pedro Enrique Pascual Bisio, nacida el 15 de Agosto de 1924, con domicilio en calle Laprida Nº 5448 de la ciudad de Santa Fe, ama de casa, transfirió a título de donación y en forma gratuita e irrevocable, en partes iguales, setecientos ochenta (780) cuotas sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas que la misma poseía en su carácter de socio de DOMINGO BISIO S.R.L, en favor de sus hijos Carlos Domingo Bisio argentino, D.N.I. Nº 10.557.719, estado civil divorciado legalmente s/sentencia Nº 837 del 19 de Diciembre de 1996 de Juez Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, nacido el 20 de Octubre de 1952, con domicilio en calle Iriondo Nº 955 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y Graciela Susana Bisio, argentina, L.C. Nº 6.246.810, estado civil casada en primeras nupcias con Horacio de la Torre, nacida el 25 de Noviembre de 1949, con domicilio en calle Laprida Nº 5448 de la ciudad de Santa Fe, ama de casa, todos hábiles para contratar; operación esta que fuera aprobada por acuerdo unánime de los socios que prestan su conformidad. Consecuentemente, y atento las cesiones efectuadas, la cláusula sexta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de capital de valor nominal. Pesos Uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Adriana Mónica Bisio, Mil Quinientas (1500) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500.) y Setecientos Cincuenta (750) cuotas sociales en carácter de nudo propietaria, de valor nominal Pesos Uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) constituidas a favor de Alicia Peregrina Oestreicher de Bisio, usufructuaria de las mismas; Mario Alberto Bisio, mil quinientas (1500) cuotas sociales de dominio pleno, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) y setecientos cincuenta (750) cuotas sociales en carácter de nudo propietario, de valor nominal Pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750) constituidas a favor de Alicia Peregrina Oestreicher de Bisio, usufructuaria de las mismas; Carlos Domingo Bisio, dos mil ciento cuarenta cuotas (2.140) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos dos mil ciento cuarenta (\$ 2.140) y trescientos noventa (390) cuotas sociales en carácter de nudo propietario, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos trescientos noventa (\$ 390) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas; Graciela Susana Bisio, setecientos noventa cuotas (790) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de setecientos noventa (\$ 790) y trescientos noventa (390) cuotas sociales en carácter de nudo propietario, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de pesos trescientos noventa (\$ 390) constituidas a favor de Adella Abella, usufructuaria de las mismas; Liliana María Bisio, setecientos noventa cuotas (790) cuotas sociales, de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, o sea la suma de setecientos noventa (\$ 790). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado."

\$ 105 139731 Jul. 22
